



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00808/2024**

**VISTO:**

Decreto Alcaldicio Exento N°1567 de fecha 16 de mayo de 2024, que da cuenta sobre el saldo de feriado legal de la funcionaria mencionada, saldo el cual arrastra desde el anterior municipio donde desempeñó funciones; El párrafo 3°, los artículos N° 101°, 102°, 103°, 104° y 105° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria mencionada en el punto N°1 del presente decreto; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; La Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.883 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria mencionada en el punto N°1 del presente decreto, ha sido recepcionada en la oficina de personal, sin poder decretarse con la debida antelación producto de la obligación de redactar el acto administrativo, en un principio, que debe dar cuenta del saldo de feriado legal a utilizar por la funcionaria, **Cecilia Lourdes Salva Torres, C.I N°17.392.259-0.**

2.-Que, el decreto exento N°1567 de fecha 16 de mayo de 2024 da cuenta sobre los días a utilizar por la funcionaria, días arrastrados desde el anterior municipio donde desempeñaba funciones, por concepto de feriado legal período 2024. Teniendo a su favor 11 días de feriado legal período 2024.

3.- Que, de acuerdo a los art.51 de la Ley N°21.526 y art.60 de la Ley 21.647, se permite a los funcionarios de entidades públicas la acumulación total o parcial de los días de feriado legal correspondientes hasta el período 2019, así también "...se permitirá el fraccionamiento del lapso de diez días hábiles que los incisos finales de los artículos 104 de la ley N°18.834 y 103 de la ley N°18.883 imponen tomarse de manera ininterrumpida, siempre y cuando así lo pida el funcionario y haya sido resuelto por la autoridad".

4.- Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, tiene la necesidad de ratificar la solicitud de Feriado Legal de los funcionarios de esta Municipalidad.

**DECRETO:**

**1.- RATIFIQUESE** la solicitud de Feriado legal a la funcionaria, quien hará uso de su feriado legal, según la siguiente tabla resumen:

Nombre	Cedula de Identidad	Inicio Feriado	Término Feriado	Período	Días Solicitados	Días Restantes
Cecilia Salva Torres	17.392.259-0	09.05.2024	09.05.2024	2024	1	10

**2.- PÓNGASE** en conocimiento a los Departamentos y/o Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.

**3.- REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

**4.- ARCHÍVESE** para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">01567/2024Decreto alcaldicio Exento</a>	16/05/2024

JZS/DAC/CDC/CGR/BSC

**Distribución:**

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal  
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal  
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal  
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal  
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ funcionario (s) departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21643208&hash=af9c2>